

RIO GALLEGOS, 11 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.752/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 157 de fecha 31 de Marzo de 2016 se designó al Dr. Rubén Mario LURBE, al Mg. Carlos VACCA y a la Dra. Paula DIEZ en carácter de titulares y al Lic. Alfredo ANTOLA como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo de Docente Adscripto en la asignatura Comportamiento Organizacional de las Carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Ricardo Nicolás BONIL y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 21 y 22 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc de fecha 29 de Abril de 2016, conformada oportunamente la cual recomienda designar al Téc. Ricardo Nicolás BONIL en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 270 de fecha 2 de Mayo de 2016 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del Téc. Ricardo Nicolás BONIL como Docente Adscripto Ad-honorem en la asignatura Comportamiento Organizacional de las Carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

QUE por Ordenanza N° 192-CS-UNPA de fecha 20 de Mayo de 2016, se derogó el Anexo II de la Ordenanza N° 082-CS-UNPA, Régimen de Adscripción Docente con fines formativos, se estableció que los adscriptos que ingresaron en 2014/2015, finalizarán el período de designación con las condiciones previstas en el régimen vigente en el momento de su designación y se estableció que los profesionales designados en el marco del régimen vigente al inicio del primer cuatrimestre de 2016 deberán ser incluidos en el plan de transición que sea acordado a los fines de su incorporación al nuevo régimen;

QUE el Sr. Decano mediante Nota N° 1474 de fecha 23 de Agosto de 2016, le solicitó a la Secretaría General Académica informe si se estableció el plan de transición al que hace referencia la Ordenanza N° 192-CS-UNPA y se oriente acerca de la metodología y características que deberá presentar, atento a que la reglamentación no lo especifica y se encuentran designaciones pendientes de tratamiento en el Consejo de Unidad;

QUE la Secretaría General Académica, mediante Nota N° 0646 de fecha 12 de Septiembre de 2016, informa que aún se encuentra en proceso de análisis y revisión la metodología que se adoptará para instrumentar el Artículo 3º de la Ordenanza N° 192-CS-UNPA y que teniendo en cuenta que todo adscripto designado lo fue asociado a un Plan de Formación aprobado por las instancias académicas correspondientes, es que no existe obstáculo para que los mismos cumplan con dicho proceso;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría designar al Téc. Ricardo Nicolás BONIL como Docente Adscripto en la asignatura Comportamiento Organizacional de las Carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, a partir del 11 de Octubre de 2016 y por el término de DOS (2) años en el marco de lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 192-CS-UNPA;

POR ELLA:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Téc. Ricardo Nicolás BONIL (DNI N° 32.922.788) en el marco de lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 192-CS-UNPA, como Docente Adscripto en la asignatura Comportamiento Organizacional de las Carreras Licenciatura en Administración,





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// -2-

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, a partir del 11 de Octubre de 2016 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y ~~sumario~~ ARCHÍVENSE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

474